

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10937 - EDF DEUTSCHLAND / HAZWEI / HYPION MOTION NEUMÜNSTER JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 471/10)

1. El 2 de diciembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- EDF Deutschland GmbH («EDF Deutschland», Alemania), parte del grupo EDF («EDF», Francia).
- HAZwei 3. Beteiligungsgesellschaft mbH («HAZwei», Alemania), parte del grupo E.ON («E.ON», Alemania).
- Hypion Motion Neumünster GmbH & Co. KG, una empresa de nueva creación («empresa en participación objeto de la operación», Alemania).

EDF Deutschland y HAZwei adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- HAZwei posee participaciones en el capital de su matriz HAZwei GmbH, que se dedica a la promoción de proyectos de producción y distribución de hidrógeno. Las actividades de E.ON se centran generalmente en dos ámbitos de actividad principales: i) redes de energía y ii) soluciones para clientes (por ejemplo, suministro minorista de electricidad y gas).
- EDF tiene actividades principalmente en Francia y en el extranjero en los mercados de la electricidad y, concretamente, en la producción y el suministro mayorista, el comercio, el transporte, la distribución y el suministro minorista de electricidad. En menor medida, el grupo EDF también se dedica al suministro mayorista de gas y a la prestación de servicios en materia de energía.

3. Las actividades comerciales de la empresa en participación objeto de la operación serán la compra de hidrógeno y su venta en una estación de repostaje de hidrógeno situada en Neumünster (norte de Alemania).

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10937 - EDF DEUTSCHLAND / HAZWEI / HYPION MOTION NEUMÜNSTER JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.